

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 219181 del I Concurso Juegos Populares de la Feria 2026.

BDNS (Identif.): 924894.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924894>

Primero: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, convoca el I Concurso de Juegos Populares de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, el día 13 de septiembre (domingo) a las 18:00h.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la recuperación de juegos tradicionales. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

Segundo: Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán de 150 € por cada juego, existiendo un solo ganador por juego, que participa en representación de su caseta de feria.

La entrega de dicho premio tendrá lugar el domingo 13 de septiembre 2026 tras la realización de los juegos populares y, tendrán lugar en el recinto ferial.

Tercero: El desarrollo de los juegos populares objeto del concurso, se llevará a cabo según estas normas básicas:

- No podrá participar una misma persona en más de un juego.
- Las inscripciones se harán bajo el nombre de la caseta participante.
- Cada juego tendrá un único ganador, con un premio único de 150€.
- El concurso constará de tres juegos populares cuyas reglas se darán a conocer y se explicarán en el momento previo a la realización del mismo en el recinto ferial.

Cuarto: Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 9 de septiembre de 2026 o, en su caso, en el propio recinto ferial antes de la hora de inicio del concurso.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Quinto: El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural. Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Sexto: Resolución.

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notficatorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Villamanrique de la Condesa a 13 de agosto de 2026.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Ponce.